



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA PROYECTO INVERSIÓN MENOR ADQUISICION SEMILLAS PARA PRADOS, COMUNA DE COIHUECO.
- 2) APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS.
- 3) AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl
- 4) DESIGNA COMISIÓN EVALUACIÓN OFERTAS.

DECRETO N°: 4512 /

COIHUECO, 08 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1/19704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 22 de fecha 25 de Mayo de 2012, del Jefe Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- 2.- Solicitudes de Dirigentes de Juntas de Vecinos, que solicitan la Construcción de Prados, en Plazoletas y Calles del Radio Urbano de Coihueco
- 3.- Nota de Pedido N° 438 de fecha 07/08/2012, del Director de Obras Municipales.
- 4.- Bases administrativas de licitación de adquisición semillas para prados, comuna de Coihueco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE PROYECTO INVERSIÓN MENOR ADQUISICIÓN SEMILLAS PARA PRADO, COMUNA DE COIHUECO** y asígnese la cantidad de hasta \$ 1.000.000 (un millón de pesos) impuesto incluido.
- 2° **APRUEBASE** las Bases Administrativas de licitación de adquisición semillas para prados, comuna de Coihueco.

3° **AUTORÍZASE** llamado a licitación de adquisición semillas para prados, comuna de Coihueco, a través del portal www.mercadopublico.cl.

4° **DESÍGNESE** Comisión de Evaluación de Ofertas de la licitación de adquisición semillas para prados, comuna de Coihueco, a los siguientes funcionarios municipales o quienes les subroguen:

Sr. Director de Obras Municipales
Sr. Jefe del Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Sr. Encargado de Adquisiciones Chile Compra

Don Cristian Gutiérrez Vallejos
Don Juan Burgos Reyes
Don Jaime Millar Valdés

- La comisión deberá levantar Acta o Informe de Evaluación de las ofertas.

5° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 014 "Inversiones Menores" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
D.O.M
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

AJV / GML / CGV /jbr.-



MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION
DE ADQUISICION SEMILLAS PARA PRADOS,
COMUNA DE COIHUECO**

La I. Municipalidad de Coihueco, llama a licitación Pública para la Adquisición de Semillas, para Construcción Prados Sector Urbano de la comuna de Coihueco.

1.- GENERALIDADES:

Se trata de la adquisición de 120 Kilos de Semilla Prado Estadio y 120 Kilos Semilla Prado Trebol Enano, a objeto de la construcción de diferentes prados en el radio urbano de la comuna de Coihueco.

La adquisición involucra el traslado y entrega de los kilos de semillas en la bodega municipal, ubicada en la ciudad de Coihueco, instalaciones de la I. Municipalidad de Coihueco, aprox. 25 km. al Nororiente de la ciudad de Chillán.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se interesen en la licitación pública, para lo cual deberán encontrarse inscritos en la plataforma www.mercadopublico.cl y www.Chileproveedores.cl al momento de presentar su oferta.

3.- NORMATIVA APLICABLE:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento de esta Ley aprobado por D. S. N° 250 del Ministerio de Hacienda.

4.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- 4.1.- **El monto máximo disponible es de \$ 1.000.000.-** (un millón de pesos), Impuesto incluido.-
- 4.2.- **Plazo de Entrega;** Será de 5 días máximo, de una vez aceptada la correspondiente Orden de Compra, electrónica emitida por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 4.3.- **Presentación de ofertas económicas:** Los postulantes deben presentar sus ofertas económicas a través del portal electrónico www.chilecompra.cl, , dentro del plazo de fecha y horas señaladas en el calendario de la licitación en dicho portal.
- 4.4.- **Una vez emitida la Orden de Compra,** el oferente dispondrá de un plazo máximo de 48 horas desde la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra, para aceptarla. o.
- 4.5.- **Desistimiento:** En la situación que el adjudicatario no acepte la orden de compra en los plazos establecidos, el municipio optará por la segunda oferta y así sucesivamente, de acuerdo al informe y evaluación de ofertas
- 4.6.- **Pago:** El pago se realizará por el municipio previo, recepción conforme mediante recibo foliado por parte del Encargado de Bodega Municipal e ingreso de la Factura correspondiente, por oficina de partes de la I. Municipalidad de Coihueco por el Adjudicatario.

5.- APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN:

La apertura de ofertas se realizará en la fecha y hora señalada en el portal www.chilecompra.cl y la evaluación se realizará mediante informe respectivo por una comisión que estará integrada por:

- a) Cristian Gutiérrez Vallejos, Director de Obras Municipales
- b) Jaime Millar Valdés, Encargado Mercado Público
- c) Juan Burgos Reyes, Jefe de Aseo y Ornato

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación se considerarán los siguientes factores:

- a) Económico : 80 %
- b) Plazo : 20 %

La evaluación se efectuara de la siguiente manera:

MONTO = $\frac{\text{Menor Monto ofertado}}{\text{Monto del oferente evaluado}} \times 100$

PLAZO EJECUCION = $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo oferente evaluado}} \times 100$

7.- ADJUDICACIÓN:

En virtud del informe y evaluación de las ofertas, se procederá a la correspondiente adjudicación, mediante Decreto respectivo, procediendo posteriormente a realizar la orden de Compra por el Portal.



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Director de Obras Municipales



JUAN S. BURGOS REYES
Jefe del Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Coihueco, Agosto de 2.012.-